

Núm. 4547.—RESOLUCION del C. N. que autoriza al P. E. a vender a Epifanio Rodríguez, dos caballerías de terreno.— G. O. Núm. 1588 del 8 de Abril 1905.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República.

Vista la instancia del ciudadano J. Epifanio Rodríguez, sometida al Congreso por el Poder Ejecutivo en fecha 8 de Marzo del corriente año, por la cual pide le sean vendidas dos caballerías más ó menos de tierra pertenecientes al Estado, situadas en Monte Prieto, jurisdicción de la provincia de La Vega;

En uso de las facultades que le acuerda la atribución 10ª del artículo 25 de la Constitución,

RESUELVE:

Unico: Autorizar al Poder Ejecutivo, para que pueda vender al ciudadano J. Epifanio Rodríguez dos caballerías más ó menos de terrenos pertenecientes al Estado, situadas en Monte Prieto, jurisdicción de la Provincia de La Vega, llenando los requisitos que prescriben las Leyes.

Dada en el Palacio del Congreso á los 22 días del mes de Marzo del 1905; año 62º de la Independencia y 42º de la Restauración.

El Presidente, M. de J. Aybar.—Los Secretarios:—M. M. Sanabria.—J. D. Alfonseca hijo.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 24 días del mes de Marzo de 1905; año 62º de la Independencia y 42º de la Restauración.

MORALES L.

Refrendado: El Ministro de Fomento y Obras Públicas.—
Ml. Lamarche García.

Refrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio.—Federico Velázquez H.
